



09 OCT. 2024

NOMBRE: Unidad de Transparencia  
 HORA: 09:16 FIRMA: Sadek

RECIBIDO

Área	Dirección de Servicios de Salud
Oficio No.	SSE/DSS/551/2024
Sección	SC01S
Serie	SE02 Correspondencia saliente
Subserie	SS02 Interna
Asunto	Respuesta Acuse de Registro de Solicitud de Información 061493824000384
Fecha	Colima, Col., 08 de octubre de 2024.

LIC. JOSÉ CARLOS GRAGEDA RAMÍREZ  
 JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL OPD  
 SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO COLIMA.  
 PRESENTE

En apego en lo dispuesto en el Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima, **artículo 5. Observancia del Artículo 6 Constitucional**, numeral 1. El Organismo atenderá a través de la Unidad de Transparencia, las peticiones que se le presenten; así como las que correspondan a la Secretaría de Salud y Bienestar Social del Estado de Colima, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Colima, así como de la Ley de Archivos del Estado de Colima, obligándose en todo momento a su cabal cumplimiento. Numeral 2. Para efectos del cumplimiento de las obligaciones de transparencia como sujeto obligado, corresponderá al Organismo su cumplimiento, así como lo que corresponda a la Secretaría de Salud y Bienestar Social, en virtud de que esta opera por su conducto. Numeral 4. Los servidores públicos de las áreas administrativas y de salud de apoyo y soporte en el Despacho del Titular del Organismo, direcciones, áreas administrativas, áreas médicas, y organismos desconcentrados, que produzcan, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información, serán responsables de la misma en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y Ley de Archivos del Estado de Colima. **Artículo 6. Derecho de Petición**, numeral 1. Los servidores públicos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima, deben responder de manera oportuna, fundada y motivada, las solicitudes ciudadanas en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima,.

Por lo anterior expuesto y con referencia a la solicitud recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con Acuse de Registro de Solicitud de Información, folio número **061493824000384**, de fecha 03 de octubre del presente año, se responde por parte de esta Dirección de Servicios de Salud, lo siguiente:

Respuestas con base al preliminar de la semana No. 35, con corte generado el día 02.09.2024

1.- ¿Cuántas personas han fallecido en el 2024 a consecuencia del dengue en hospitales, clínicas o instalaciones de su institución en el estado de Colima?

R= 3

2.-¿Cuál es el promedio de edad de las personas que han fallecido por esta causa?

R= 23, 39 y 59 años.

3.-¿De qué municipio con originarios?

R=Cuauhtémoc, Manzanillo y Villa de Álvarez.

4.-¿Cuántos son hombres y cuántas son mujeres?

R= Masculino 1 y Femenino 2.



5.-¿En general, cuántos pacientes han atendido con diagnóstico de dengue y cuántos como sospechosos de probable dengue?

R=13,549 casos probables y 2,566 confirmados por laboratorio.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la oportunidad para expresarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**D.C.M. MARTHA IRAZEMA CÁRDENAS ROJAS**  
DIRECTORA DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

SERVICIOS DE SALUD  
DEL ESTADO DE COLIMA  
DIRECCIÓN DE  
SERVICIOS DE SALUD

Elaboró

Tec. Alejandra Reyes Oseguera  
Apoyo Administrativo

Revisó/Validó

Dra. Andrea Atlano Coral  
Enlace General de Transparencia  
Dirección de los Servicios de Salud

c.c.p. Archivo.



Área	Dirección de Servicios de Salud
Oficio N°	DSS/SUB-EPI/660 /2024
Serie	SE02
Subserie	SS02
Asunto	Respuesta a folio 061493824000384
Fecha	Colima, Col. A 08 de octubre del 2024.

D.C.M. MARTHA IRAZEMA CÁRDENAS ROJAS  
DIRECTORA DE SERVICIOS DE SALUD  
P R E S E N T E

En respuesta al folio de solicitud con N° 061493824000384 de fecha 03 de octubre del presente año, con base en el Artículo 135 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Colima, se anexa la siguiente información solicitada. (información preliminar semana No. 35 corte generado el día 02.09.2024).

1. ¿Cuántas personas han fallecido en el 2024 a consecuencia del dengue en hospitales, clínicas o instalaciones de su institución en el estado de Colima? 3
2. ¿Cuál es el promedio de edad de las personas que han fallecido por esta causa? 23, 39 y 59 años
3. ¿De qué municipio son originarios? Cuauhtémoc, Manzanillo y Villa de Alvarez.
4. ¿Cuántos son hombres y cuántas son mujeres? Masculino 1, Femenino 2
5. ¿ En general, cuántos pacientes han atendido con diagnóstico de dengue y cuántos como sospechosos de probable dengue?  
13549 casos probables y 2566 confirmados por laboratorio

Agradeciendo la atención que se otorgue al presente, me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE

D EN C. DRA. YUNUEN SACNICÉ CUEVAS ARELLANO  
SUBDIRECTORA DE EPIDEMIOLOGÍA

ELABORÓ

Dra. Griselda Hernández Sánchez/Epidemiología  
Coordinadora Estatal de Vig. Epidemiológica Viruela Símica,  
Vih, Sífilis Congénita, Paludismo, Seed y Enlace Transparencia

C.c.p. Lic. José Carlos Grageda Ramírez. Jefe de la Unidad de Transparencia del Organismo público descentralizado de los Servicios de salud del estado de Colima.

